



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

FECHA: 27 de noviembre de 2025

NÚMERO: 7/2025

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

D. ALEJANDRO MORANT CLIMENT.(PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JORGE VICENTE MOLL ALONSO.(PP)
D. JOSE GARCIA SANCHEZ. (PP)
D^a MARIA DEL CARMEN ZAMORA DOMINGUEZ. (PP)
D^a CARMEN BELMONTE MARIN. (PP)
D^a GRACE ALEXANDRA CLEMSON BROWNE. (PP)
D^a NURIA ESTHER JAVALOYES MOLINA. (PP)
D. FERNANDO CORRAL PEREZ DE EULATE. (PP)
D. OSCAR RIPOLL AGULLO. (PSOE-BUSOT)
D. ALFRED RATHSWOHL. (PSOE-BUSOT)

AUSENTES:

- D^a MONICA GINER RIPOLL. (PP)
- Secretaria-Interventora acctal.: Da. M^a Mercedes Ripoll Morant

.....

En Busot, a 27 de noviembre de 2025

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Alejandro Morant Climent, en primera convocatoria, los concejales indicados que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.Aprobación del acta de la sesión anterior (sesión plenaria 25/09/2025).
- 2.Resoluciones
- 3.Comunicaciones
- 4.Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno.
- 5.Remisión de información al Ministerio de Hacienda: Dar cuenta



del 3º Trimestre 2025

6. Presupuesto municipal del ejercicio 2026: Aprobación.

7. CONTRATACIÓN: Licitación del Contrato mixto para la ejecución de un sistema de generación de energía eléctrica de fuentes renovables por medio de implantación de plantas solares fotovoltaicas, la asistencia técnica para la constitución de una comunidad energética como modalidad de autoconsumo colectivo y el suministro de energía eléctrica en el municipio de Busot.

8. Declaración emergencia climática.

9. Ordenanza Fiscal "Programa municipal de deportes y de la utilización de las instalaciones deportivas municipales: Modificación.

10. Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización de edificios y recintos municipales: Modificación

11. Asuntos de urgencia.

12. Ruegos y Preguntas.

Siendo las diez horas y cinco minutos la Presidencia declaró abierto el acto. Excusa la asistencia de la Sra. Concejala Mónica Giner.

O R D E N D E L D Í A

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

— Por parte del señor Alcalde pregunta a los presentes si tienen alguna otra observación que poner al borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2025, que les ha sido remitida junto a la convocatoria de la presente.

Sr. Ripoll (Grupo PSPV-PSOE) quiere que conste en acta que la documentación de el Pleno no se ha remitido en el plazo legal establecido y que no son formas ni modo de hacer las cosas.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente somete el punto 1 a votación con el siguiente resultado:

Votos	Número	Grupo Político/No adscritos
A favor	8	Grupo Popular
En contra	0	-----
Abstenciones	2	Grupo PSOE-PSPV

Por tanto, por ocho votos a favor y dos abstenciones, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.

2.- RESOLUCIONES.





Por la secretaria-interventora accidental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la existencia en el expediente del Pleno de la siguiente relación de decretos del Alcalde-Presidente y los Concejales Delegados:

Del número 2025-1178 de fecha 22/09/2025

Al número 2025-1488 de fecha 20/10/2025

La citada relación, copia de la cual se ha entregado a los grupos políticos, contiene el número de resolución, la hora y la fecha de su emisión y un resumen de su contenido.

Asimismo, por la Secretaria-Interventora accidental, se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía en las que se establece la obligatoriedad de dar cuenta al Pleno:

Número	Asunto
2025-1270	Aprobación de la modificación de créditos 17/2025 en la modalidad de transferencia de créditos.
2025-1321	Aprobación de la modificación de créditos 18/2025 en la modalidad de transferencia de créditos.
2025-1424	Aprobación de la modificación de créditos 19/2025 en la modalidad de transferencia de créditos.
2025-1442	Aprobación de la Modificación de Créditos 20/2025 en la modalidad de Generación de Créditos por un importe total de 8.586,87 €.
2025-1470	Aprobación de la modificación de créditos 21/2025 en la modalidad de transferencia de créditos.

Los concejales se dan por enterados de las resoluciones indicadas.

3.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Por la secretaria-interventora acctal. se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

Fecha R/E	Remitente	Asunto
1559-03/10/2025	Diputación Provincial	Concesión de subvención en especie "Proyecto Alicante inteligente Agua" por importe de 13.427,07
1709-22.10.2025	Generalitat Valenciana	Subvención Plan Local de Incendios Forestales: Pago final de la subvención por importe total de 14.553 euros.
	Generalitat Valenciana	Comunican la aceptación de la justificación de la subvención EMPUJU/2024/211/03 y el reconocimiento de la obligación correspondiente.



Los concejales se dan por enterados de las comunicaciones indicadas.

4.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DEL PLENO.

No existe en este bimestre acuerdos para dar cuenta en esta sesión.

5.- REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA: DAR CUENTA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

Por la secretaria-interventora acctal. se da cuenta de la remisión al Ministerio de Hacienda por vía telemática, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, de la siguiente información:

1. Periodo medio de pago(PMP) del 3^{er} trimestre de 2025.
2. Seguimiento presupuestario del 3^{er} trimestre de 2025.

Los concejales se dan por enterados de la remisión de información indicada.

6.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2026: APROBACIÓN INICIAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta para la aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2026.

Realiza una exposición del contenido del Presupuesto para 2026, en las líneas que detalla en la Memoria que obra en el expediente y del que se ha trasladado copia a todos los asistentes.

Hace referencia al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el Presupuesto de 2026, nivel de deuda y Regla de Gasto.

A continuación pasa a desglosar los diferentes capítulos de Gastos del Presupuesto, con las referencias aclaratorias contenidas en la Memoria del expediente.

Seguidamente da las gracias a todo el equipo por la elaboración del Presupuesto, pudiendo estar vigente el próximo uno de enero.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

El Sr. Ripoll (Grupo PSOE-PSPV): Votan en contra porque no ha habido tiempo de estudiar el expediente desde que recibieron la documentación.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de aprobación del expediente de Presupuesto Municipal para el año 2026, conteniendo, entre otra documentación, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, produciéndose el siguiente resultado:

Votos	Número	Grupo Político
-------	--------	----------------





AJUNTAMENT DE BUSOT
CIF: P-0304600-J.
Plaza del Ayuntamiento, 1 – 03111 – BUSOT (Alicante).
Tlf.: 965699092.
E-mail: busot@busot.es
Web: www.ebusot.com

A favor	8	Grupo Popular
En contra	2	Grupo PSOE-PSPV
Abstenciones	0	-----

Por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación **se adopta el siguiente acuerdo:**

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el año 2026, fijando los gastos y los ingresos en las cifras siguientes:

RESUMEN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025		
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones no financieras	5.341.886,00
	A. 1. Operaciones corrientes	4.733.186,00
I	Gastos de personal	2.187.486,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.066.900,00
III	Gastos financieros	41.900,00
IV	Transferencias corrientes	406.900,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	30.000,00
	A. 2. Operaciones de capital	608.700,00
VI	Inversiones reales	607.700,00
VII	Transferencias de capital	1.000,00
	B) Operaciones financieras	123.800,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	123.800,00
	TOTAL GASTOS	5.465.686,00
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones no financieras	5.390.486,00
	A. 1. Operaciones corrientes	4.741.886,00
I	Impuestos directos	1.912.686,00
II	Impuestos indirectos	140.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.364.900,00
IV	Transferencias corrientes	1.098.900,00



V	Ingresos patrimoniales	225.400,00
	A. 2. Operaciones de capital	648.600,00
VI	Enajenación de inversiones reales	600.000,00
VII	Transferencias de capital	48.600,00
	B) Operaciones financieras	175.200,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	175.200,00
	TOTAL INGRESOS	5.565.686,00
	SUPERÁVIT	100.000,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que obran en el expediente.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento, en los siguientes términos.

PLANTILLA DE PERSONAL 2026

- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Gº	Nº	Nombre de la Plaza	Escala	Subescala	Clase
A ₁ /A ₂	1	Secretaría-Intervención	Habilitado Carácter Estatal	Secretaría-Intervención	
A ₁	1	Arquitecto	Administración Especial	Técnica	
A ₁	1	Técnico de Admón.Gral.	Administración General	Técnica	
A ₂	1	Técnico de Gestión Económica	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
A ₂	1	Técnico de Administración General	Administración General	Técnica	Técnico Medio
A ₂	1	Agente Empleo y Desarrollo Local	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
A ₂	1	Ingeniero Civil	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
A ₂	1	Arquitecto técnico	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
B	1	Oficial de Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Oficial
C ₁	2	Administrativo	Administración General	Administrativa	
C ₁	7	Agente de Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Agente
C ₂	7	Auxiliar	Administración General	Auxiliar	
C ₂	6	Operario Servicios Múltiples	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios





C ₂	1	Oficial Electricista	Administración Especial	Servicios Especiales	Electricista
C ₂	1	Encargado Casa de Cultura	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios
C ₂	6	Agente Informador	Administración Especial	Servicios Especiales	Agentes informadores
C2	1	Jardinero	Administración Especial	Servicios Especiales	Jardinero
C2	1	Conserje	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios

Cuarto: Exponer al público el Presupuesto Municipal inicialmente aprobado en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, a efectos de reclamaciones.

Quinto: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal si durante el citado periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones.

7.- CONTRATACIÓN: Licitación del Contrato mixto para la ejecución de un sistema de generación de energía eléctrica de fuentes renovables por medio de implantación de plantas solares fotovoltaicas, la asistencia técnica para la constitución de una comunidad energética como modalidad de autoconsumo colectivo y el suministro de energía eléctrica en el municipio de Busot.: Inicio y aprobación del expediente.

Por el Sr. Alcalde se desarrolla el contenido de la propuesta, que se transcribe a continuación, con resaltando la importancia para este pueblo de la implantación de este sistema de generación de energía.

La propuesta literal expresa:

“Vista la documentación que obra en el expediente 537/2025 en cuanto a su iniciación.

- Informe de necesidad del contrato
- Providencia de alcaldía disponiendo que se inicie la tramitación.
- Informe de insuficiencia de medios
- Informe de Secretaria-Intervención sobre el procedimiento a seguir para iniciar el expediente.
- Informe propuesta para iniciar el expediente.

Vista la documentación que obra en el expediente 537/2025 en cuanto a su aprobación.

- Informe sobre la conveniencia de la no división en lotes.
- Informe justificativo del plazo de recuperación.
- Memoria justificativa.



- Informe de Secretaria-Intervención sobre el procedimiento a seguir para aprobar el expediente.
- Informe de fiscalización previa.
- Informe propuesta de aprobación del expediente.
-

Visto que el valor estimado del contrato mixto, es de 2.940.836,40 € que, añadiendo el importe correspondiente al Impuesto del Valor Añadido, obtenemos un presupuesto base de licitación de 3.558.412,04 €.

Visto que el contrato se financia íntegramente por el adjudicatario y que no existe gasto de inversión ni compromiso de gasto inicial a cargo del presupuesto municipal.

Visto que no procede la retención de crédito presupuestario al no existir obligación de pago ni gasto comprometido a cargo del Ayuntamiento.

Visto que no procede la tramitación de expediente de gasto plurianual debido a que la plurianualidad del contrato se fundamenta en la duración necesaria para la amortización técnica de las instalaciones y la continuidad del suministro eléctrico y no por la existencia de compromisos de gasto plurianuales.

Visto que se ha redactado el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la indicada contratación.

Visto que la celebración de los contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

Visto que el procedimiento más adecuado para llevar la presente contratación en virtud de las características específicas del contrato es el procedimiento abierto S.A.R.A. regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos Del Sector Público.

Visto que en virtud de la disposición adicional segunda apartado segundo de la LCSP, el órgano competente para la adopción del presente acuerdo es el Pleno de la Corporación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el ejercicio de la atribución que, a tenor de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado segundo de la LCSP, este Alcalde-Presidente **propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**





PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la contratación, por procedimiento abierto S.A.R.A. con tramitación ordinaria, del contrato mixto para la ejecución de un sistema de generación de energía eléctrica de fuentes renovables por medio de implantación de plantas solares fotovoltaicas, la asistencia técnica para la constitución de una comunidad energética como modalidad de autoconsumo colectivo y el suministro de energía eléctrica en el municipio de Busot.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación del contrato mixto para la ejecución de un sistema de generación de energía eléctrica de fuentes renovables por medio de implantación de plantas solares fotovoltaicas, la asistencia técnica para la constitución de una comunidad energética como modalidad de autoconsumo colectivo y el suministro de energía eléctrica en el municipio de Busot, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria Justificativa del Contrato, incorporados al expediente de contratación, que, junto al Pliego de Prescripciones Técnicas, regirán la citada contratación.

CUARTO. Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en el BOE y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, para que, durante el plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales, a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo y los documentos establecidos en el artículo 63 de la LCSP en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y al Negociado de Contratación a los efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Ripoll (PSPV-PSOE) expresa que ellos presentaron una moción hace tres o cuatro años, solicitando lo mismo para Busot. Que esto que presenta es lo mismo que hizo San Juan.

El Sr. Alcalde contesta que no lo recuerda y que de haber sido así, nunca se hubiera votado en contra. Pero insiste en que es un modelo distinto.



Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Votos	Número	Grupo Político/No adscritos
A favor	8	Grupo Popular
En contra	2	Grupo PSPV-PSOE
Abstenciones	0	0

Por tanto, por mayoría absoluta de los asistentes, se acuerda el inicio y aprobación del expediente de licitación del Contrato mixto para la ejecución de un sistema de generación de energía eléctrica de fuentes renovables por medio de implantación de plantas solares fotovoltaicas, la asistencia técnica para la constitución de una comunidad energética como modalidad de autoconsumo colectivo y el suministro de energía eléctrica en el municipio de Busot: Inicio y aprobación del expediente.

8.-DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA

Por el Sr. Alcalde se expone, en relación al punto anterior, la necesidad de dar una respuesta eficaz a los acontecimientos climáticos catastróficos y para ello, realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

“La declaración de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas para el Cambio Climático celebrada en París en 2015 (COP 21), estableció unos objetivos vinculantes para los 195 países firmantes a través de un plan de acción mundial para limitar el aumento de la temperatura media global por debajo de 2°C y lo más cerca posible de los 1,5°C. La Unión Europea asumió los compromisos del Acuerdo de París en la Decisión (EU) 2016/1841 del Consejo de 5 de octubre y España ratificó el citado acuerdo en 2017 (BOE núm. 28, de 2 de febrero de 2017).

En España, los informes elaborados sobre los impactos del cambio climático han puesto de manifiesto que la temperatura media se ha incrementado 1,4°C en los últimos 40 años, y que las precipitaciones se han reducido de manera importante. De forma paralela, se ha incrementado la frecuencia y la intensidad de fenómenos meteorológicos extremos como tormentas, sequías, precipitaciones intensas y, especialmente, olas de calor. Estos cambios en el clima están induciendo respuestas, que cada vez se observan con mayor frecuencia, en nuestros ecosistemas, en la alteración y disminución de nuestra biodiversidad y en el propio sistema productivo.

El cambio climático no entiende de fronteras y las consecuencias derivadas del mismo ya son palpables a todos los niveles en todas las partes del mundo. Teniendo en cuenta que España va a ser unas de las zonas donde los efectos serán más acuciantes, esta institución apuesta decididamente por incrementar las medidas y políticas que limiten estos impactos y que mejoren nuestro municipio.

Pero el cambio climático sí discrimina poblaciones y colectivos (por edad, por discapacidad, por procedencia, por sexo, por religión), siendo los sectores más vulnerables, los que están en mayor situación de riesgo. Tanto en la Declaración de París (COP 21), como en otros documentos vinculantes de la Unión Europea y la comunidad internacional, se insta a tomar medidas contra el diferente impacto





que tiene el cambio climático en las condiciones de vida de hombres y mujeres. Toda la población es vulnerable ante las condiciones meteorológicas cada vez más extremas, pero existe una diferencia en el impacto que produce el cambio climático entre hombres y mujeres.

No puede olvidarse la pérdida de biodiversidad, como una de las causas principales de nuevas pandemias como el COVID-19 derivadas de las zoonosis. Además, debemos recordar cómo la pandemia ha afectado a las regiones que peor calidad del aire tenían. Luchar contra el cambio climático es pues una lucha contra mayores problemas que vendrán en el futuro.

Por otro lado, la sociedad civil, cada vez más concienciada con el respeto al medio ambiente y la necesidad de limitar los efectos antropogénicos sobre el medio natural, está exigiendo a los gobiernos de todo el mundo que lleven a cabo medidas efectivas para ello.

Busot, consciente de la importancia que el cambio climático tiene a escala ambiental, social y económica, ya se ha puesto en marcha para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y reducir la huella ecológica con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de nuestra economía y contribuir a alcanzar los objetivos comunes a nivel nacional y europeo.

Busot reconoce la importancia de la lucha contra el cambio climático, reconociendo, por tanto, la necesidad de dar una respuesta urgente y eficaz a la amenaza apremiante del cambio climático, de responder a las exigencias de la sociedad y de cumplir los acuerdos adquiridos a escala internacional, conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el Pleno Municipal de Busot, ratifica la presente Declaración de Emergencia Climática con los siguientes compromisos:

1. Contribuir de forma efectiva a frenar la amenaza que entraña el cambio climático mediante la reducción de gases de efecto invernadero y la *huella ecológica*, aprovechando esta oportunidad para transitar hacia la descarbonización de nuestro sistema productivo y conseguir un modelo de desarrollo sostenible.
2. Empezar y aprobar las reformas legales y medidas necesarias, apostando decididamente por la transición de una economía lineal a una circular, mediante la reducción de residuos en origen y la mejora en los sistemas de reutilización y reciclaje.
3. Fomentar una transición energética justa socialmente y responsable con la biodiversidad en el marco de una planificación regional basada en el fomento de las Energías Renovables e incentivación del Ahorro y Eficiencia Energética, fomentando el autoconsumo y reduciendo la demanda de energía.



4. Seguir apoyando una correcta gestión del territorio municipal, su ordenación urbana y el medio rural en especial los montes públicos, para hacer nuestros ecosistemas forestales más resilientes al cambio climático, reduciendo los impactos negativos y reforzando una silvicultura adaptativa que garantice la conservación y fomento de los sumideros de carbono y la mejora de la biodiversidad.
5. Aumentar e impulsar las inversiones en infraestructuras que garanticen el uso sostenible del agua como recurso vital para Busot, siendo necesario el desarrollo de una nueva cultura del agua donde la gestión adecuada y la reducción de la huella hídrica puedan garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema productivo, manteniendo el ciclo hidrológico y la conservación de los ecosistemas naturales.
6. Fomentar la educación ambiental y la conciencia social sobre el cambio climático en todos los ámbitos municipales y grupos de edad, colaborando con la comunidad educativa, sector empresarial y asociaciones locales para este fin."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Sr. Ripoll (PSPV-PSOE) expresa que le deja perplejo esta propuesta, después de que su partido se ha cargado todo.

El Sr. Alcalde contesta que no va a debatir un punto en el que no hay argumentos. No sabe a que se refiere con que "su partido se ha cargado todo" que es hablar por hablar.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Votos	Número	Grupo Político/No adscritos
A favor	8	Grupo Popular
En contra	0	-----
Abstenciones	2	Grupo PSPV-PSOE

Por tanto, por mayoría absoluta de los asistentes, se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo sobre el clima en todos sus puntos.

9.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL "PROGRAMA MUNICIPAL DE DEPORTES Y DE LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informa que este punto se deja para la próxima sesión

10.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y RECINTOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de incluir el espacio denominado "barbacoas en Hoya Patos", por la gran demanda de utilización que presenta, ocasionando un gasto posterior de limpieza y mantenimiento que hace necesario su inclusión en esta ordenanza fiscal.





Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la inclusión de la zona de barbacoas en la urbanización Hoya de los Patos, en el texto regulador del precio público por la utilización de edificios y recintos municipales.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de esta entidad la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación del Texto Regulador del precio público por la utilización de edificios y recintos municipales, incluyendo en el artículos 2 y 4 el siguiente apartado:

(...)

Artículo 2: (...) se añade el concepto barbacoas; en consecuencia el texto íntegro del capítulo 2 sería el siguiente:

"Artículo 2º. Naturaleza y Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa el aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local consistente en la utilización de los siguientes edificios y espacios municipales: Casa de Cultura (Sala de conferencia y auditorio); recinto interior de las Cuevas de Canelobre; barbacoas."

Artículo 4: (...) se añade el concepto barbacoas, con el importe del precio según la franja horaria:

3.-Espacio barbacoas zona Hoya de los Patos.		
Desde el 16 de septiembre a 15 de marzo.	Franja horaria de 11:00 a 18:00 horas	30,00 euros
Desde el 16 de marzo a 15 de septiembre	Franja horaria de 11:00 a 22:00 horas	30,00 euros

En consecuencia el texto íntegro del capítulo 4 sería el siguiente:

Artículo 4º. Cuota tributaria

La cuota tributaria de esta tasa será la resultante de la aplicación de la Tarifa contenida en el apartado siguiente:

1.-Edificio Casa de la Cultura	
1.a)Sala de conferencias	15,00 euros / hora
1.b)Auditorio	20,00 euros / hora

2.-Plataforma interior de las Cuevas de Canelobre		
Escenario y aforo	Franja horaria:	1.500,00 euros/evento.



	Una hora después del cierre hasta las 00:00 horas.	
--	--	--

3.-Espacio barbacoas zona Hoya de los Patos.		
Desde el 16 de septiembre a 15 de marzo.	Franja horaria de 11:00 a 18:00 horas	30,00 euros
Desde el 16 de marzo a 15 de septiembre	Franja horaria de 11:00 a 22:00 horas	30,00 euros

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para general conocimiento.

En Busot a la fecha que consta la margen.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Sr. Ripoll dice que esto al fin y al cabo son medidas de ustedes y la gente tendrá que sopesar si el día d hora h introduce la papeleta y tendrá que decidir si es una buena idea o una mala idea.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Votos	Número	Grupo Político/No adscritos
A favor	8	Grupo Popular
En contra	2	Grupo PSPV-PSOE
Abstenciones	0	-----

Por tanto, por mayoría absoluta de los asistentes, se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la utilización de edificios y recintos municipales.

11.- MOCIONES DE URGENCIA

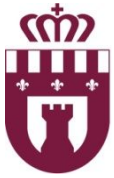
Toma la palabra el Sr. Alcalde para anunciar que se acaba de celebrar una Junta de Gobierno para dar una solución al campo de fútbol y que tal y como se comprometió con los vecinos, el Ayuntamiento va a asumir la gestión.

Sigue realizando un breve resumen sobre el contenido del acuerdo sobre la reversión del campo de futbol para que sea gestionado por el Ayuntamiento. Se va a proponer al concesionario una resolución de mutuo acuerdo con el argumento princial del interés general por las causas surgidas.

El Sr. Ripoll pregunta qué va a pasar con el empresario y a qué acuerdo han llegado.

El Sr. Alcalde explica a grandes rasgos qué es una concesión demanial y acaba diciendo que en este caso como ha hecho una inversión, al revertir el bien el ayuntamiento tendrá que asumir el importe invertido que se ha realizado.





El Sr. Ripoll expresa que habrá que pagar los beneficios de los 20 años.

El Sr. Alcalde contesta que es de mutuo acuerdo.

El Sr. Ripoll dice que le parece muy raro.

El Sr. Alcalde contesta que se llama buena fe y le pregunta si está de acuerdo o cuál su posición.

Sr. Ripoll dice que a ellos eso no les hubiera pasado. Que ellos no han creado esto. Que como concejal en la oposición tiene que fiscalizar lo que usted hace. Acaba diciendo que le parece bien la iniciativa y que ojalá que a los ciudadanos de Busot no les cueste un duro.

12. - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Ripoll (Grupo PSPV-PSOE) pregunta que las cámaras, cuando pasan coches en dirección contraria si se denuncia o no se denuncian. Si se miran o sólo en caso de robo.

El Sr. Moll explica que la plantilla de policía es bastante justa y no tiene tiempo para estar visualizando continuamente las cámaras. Éstas tienen un sensor de movimiento y que se activa al pasar el vehículo. El sensor de movimiento manda un mensaje de alerta y se queda grabado. La policía visualiza posteriormente la cámara y cursa las multas que a los vehículos que han infringido las normas de circulación.

Sr. Ripoll, pregunta sobre el motivo de estar apagadas las farolas en la carretera Busot Mutxamel el pasado viernes 21.

Sr. Moll responde que la semana pasada Iberdrola, por una ampliación del transformador en Hoya de los Patos, interrumpió el suministro en tres zonas diferentes y en diferentes espacios de tiempo. El transformador desprogramó los relojes que gestionan el alumbrado y estuvimos sin luz unos veinte minutos.

Sr. Ripoll pregunta si se va a dejar de hacer rallyes por medio del pueblo.

Sr. Alcalde responde que no. Porque, entre otras cosas, el rallye no pasa por medio del pueblo. Explica que hay un tramo cronometrado donde se puede pasar el límite de velocidad. Que de todos modos se tienen que cumplir las normas de circulación; es cierto que hacen más ruido pero que la policía local está constantemente. Que entiende que haya más tráfico de lo habitual. Pero que siguen apostando por el deporte y que están los corredores de mayor nivel de España y Europa. Da prestigio al municipio y ingresos extraordinarios a los bares y restaurantes. No sólo hay que considerar dar prestigio al pueblo, sino que los comercios también tengan más actividad.



Sr. Ripoll pregunta dónde estaba la policía porque llamó al haber dos coches aparcados en un vado y le contestaron que estaban en el Rallye. Pregunta qué hace el resto del pueblo.

Sr. Alcalde contesta que no es responsable de lo que hace la policía.

Sr. Ripoll contesta que usted es el jefe de la policía.

Sr. Alcalde contesta que la policía valoraría si es urgente, si es una emergencia...; no soy quien les dice vayan aquí o allá.

Sr. Ripoll dice que quieren un pueblo y no quieren Las Vegas.

Sr. Ripoll pregunta qué ocurre con la policía local que todos los que vienen se van.

Sr. Alcalde responde que si conociera el sistema funcional o reglamento de la policía local, sabrá que muchos de los policía se presentan a varios municipios y cuando lo llaman de Busot vienen, pero igual la siguiente semana lo llaman de otro municipio y se van. Pero igual ocurre en otros municipios. Sigue diciendo que es un tema de legislación y que desde el ayuntamiento se ha remitido escrito al secretario autonómico de emergencias quejándonos de la actual legislación que no permite que haya una estabilidad en la policía local.

El Sr. Ripoll contesta que el que no se queda es porque no está agusto.

Sr. Ripoll pregunta si al final van a sacar la plaza de Jefe de Policía Local.

Sr. Alcalde contesta que anteriormente ha dicho que se van a convocar dos plazas de agentes de policía local; que cuando se cubran estas plazas, probablemente se cubra la de oficial.

Sr. Ripoll pregunta si van a poner alguna rampa para discapacitados en la casa de correos.

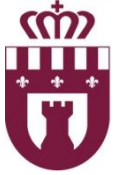
Sr. Alcalde responde que han mantenido una reunión con correos para negociar el cambio de ubicación de las oficinas; un sitio donde haya accesibilidad. En caso de llegar a un acuerdo con correos y se encuentre una nueva ubicación, el local libre se destinará a otros fines donde se le pueda dar una utilidad y no tener un local de esas dimensiones abierto dos horas al día.

Sr. Ripoll pregunta si donde se hicieron las pruebas del Rallye es de un privado.

El Sr. Alcalde responde que sí, se le pide autorización para ubicar vehículos y la da habitualmente.

Sr. Ripoll pregunta sobre la empresa de limpieza; que muchos vecinos le han dicho que cuando los camiones están trabajando que señalicen, porque si no lo hacen puede haber accidentes. Además que cuando dejan los contenedores se van moviendo y se quedan justos y luego la gente no puede pasar a tirar la basura. Que lo revise el encargado y si pueden señalizar cada vez que el camión de la basura o





limpieza están ejerciendo cualquier trabajo. Pregunta al Alcalde si lo puede hacer.

Sr. Alcalde responde que si. Pero que es un servicio público y entiende que los camiones van con un rotativo y que al llevarlo se entiende que está haciendo una labor pública de un servicio público, por lo tanto no sabe a qué se refiere si son señales o como ha puesto ahora el gobierno de España para que pongamos un aparatito arriba que cuesta cincuenta o sesenta euros. Le pregunta si con esto estaría resuelto el tema.

El Sr. Ripoll contesta que se llama intermitente y lo llevan todos los vehículos.

El Sr. Ripoll pregunta quién es que vela por los ciudadanos de Busot.

El Sr. Alcalde contesta que no lo sabe. Que no sabe si se refiere a un caso particular o a lo que pueda ocurrir en espacios públicos.

El Sr. Ripoll responde que estamos hablando del funcionamiento del Ayuntamiento que está hablando de quién vela por los intereses del ciudadano de Busot.

El Sr. Alcalde contesta que el ayuntamiento vela por interés general.

Sr. Ripoll pregunta sobre la inauguración del supermercado.

Sr. Alcalde contesta que acaban de inaugurarse y que es una alegría que sigan viniendo servicios al municipio; hace referencia a los nuevos servicios que van a instalarse como clínica veterinaria y probablemente un dentista. Sigue diciendo que están facilitando que esas inversiones lleguen al pueblo.

Sr. Ripoll, haciendo referencia al supermercado, pregunta si han planeado lo de los aparcamientos.

Sr. Alcalde responde que se ha estado pintando; se ha cambiado la regulación del tráfico interior y le informa que hay sobre veinte plazas más las que hay en el supermercado.

Sr. Ripoll pregunta quién trazó la prueba nocturna de correr por el Cabeçó.

El Sr. Moll contesta que lo hizo él.

El Sr. Ripoll pregunta de quién fue la idea de pasar por dentro de la Cueva.

El Sr. Alcalde responde que del Ayuntamiento. Se vieron cosas que hiciera atractiva la prueba y que además gustó mucho.



El Sr. Ripoll hace referencia al impacto que puede ocasional en la Cueva.

El Sr. Alcalde dice que entraron sobre ciento cincuenta personas donde por donde pasan ochenta mil al año.

Sr. Ripoll responde que ya ve que no tienen ninguna consideración por las Cuevas de Canelobre que es patrimonio de todos y siguen haciendo eventos.

Inicia el turno de pregunta el Sr. Rasthswohl pregunta sobre la calle Torremanzanas; Hace una exposición del mal estado en que está la calle...depósito ilegal de poda; coches mal aparcados que cuando se llama a la policía no pueden ir porque están en otro sitio. Expresa que es una vergüenza porque hace meses que está esta situación.

El Alcalde responde que le preocupa que siempre que llaman, nunca puede acudir policía. Sigue diciendo que ve los informes diarios de la policía y hacen un montón de trabajo y dice que puede que tengan el teléfono equivocado. Que le parece hasta una falta de respeto que digan que la policía no va y que si quieren puede pedirles un informe al jefe de la policía. Si la policía no va será por algún tema importante.

Sr. Rasthswohl realiza una pregunta sobre las "facturas de basura que ha remitido Suma" en sitios como partida Bernat.

El Sr. Alcalde, en resumen explica que este Ayuntamiento tiene delegada toda la gestión en Suma y que para cualquier cuestión, incluso la interposición de un recurso, se tienen que dirigir a este organismo.

El Sr. Ripoll insiste en una pregunta que dice hizo en otra sesión, sobre qué ocurre con la basura que hay en un punto cerca de los Cinco Hermanos, donde hay un colchón...

El Sr. Alcalde hace referencia a que no recordaba esa pregunta y que toma nota de ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión a las once horas y diez minutos de lo que yo, la secretaria-interventora accidental, doy fe.

El Alcalde-Presidente
Visto Bueno
Fdo: Alejandro Morant Climent.

La Secretaria Interv. Accdtal.
Fdo: Ma Mercedes Ripoll Morant

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Cód. Validación: 3PQREE2YJ7QW9LLO776EXDFA4
Verificación: <https://busca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 18

